



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°03-2023-MDSJY/A

San Juan de Yanac, 20 de enero de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC:

VISTO

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 enero de 2023, convocada y presidida por el Señor Alcalde Prof. Wagner Valentín Fernández Chávez y con la asistencia del 100% de los integrantes del Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece la Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41 de la Ley N°27972, Orgánica de Municipalidades prescribe que los Acuerdo son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional que expresan la verdad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, son atribuciones de Concejo Municipal según numeral 8 Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades aprobar, modificar o derogar Ordenanzas y dejar sin efectos los acuerdos.

Que, con INFORME N° 004-2023-MDSJY/GM, de fecha 16 de enero de 2023, del Gerente Municipal quien adjunta y solicita que se apruebe en sesión de concejo los siguientes puntos:

1. Directiva para la administración del fondo de Caja Chica- 2023.
2. Directiva para el otorgamiento, rendición de viatico y pasaje por comisión de servicio al personal de la Municipalidad de San Juan de Yanac.
3. Determinación de porcentaje de FONCOMUN para gastos corrientes para el presente año en curso.
4. La aprobación de la oficina de enlace de Recepción de documentos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac en Chincha y a la vez requerir



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



presupuesto para el pago del alquiler del Local y los servicios básicos. Por motivo de falta de internet en el Distrito de San Juan de Yanac.

5. Ordenanza Municipal que regula el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el Distrito de San Juan de Yanac.

Que, con MEMORIAL, de fecha 15 de enero de 2023, presentado por las autoridades, comuneros y pobladores del anexo de San Antonio de Sihuay, quienes solicitan la continuación del proyecto: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL DEL TRAMO QUE UNE COPACABANA Y SAN ANTONIO DE SIHUAY DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC".

Que, en uso de la palabra mediante Sesión de Concejo los señores proponen pedidos tales como:

1. El Regidor SR. GUSTAVO ALEXCEYER YALLE GUITIERREZ, pide que se le comunique a la población de los anexos y caseríos de San Juan de Yanac, sobre la actualización de sus juntas vecinales, agente municipales, comité de regantes y organizaciones comunales.
2. El Regidor SR. ELOY ROGER QUINCHO HUAMAN, pide que se viabilice la elaboración del expediente técnico del proyecto de: "Construcción de carretera de Yanac - Yamapata - Chacapata con proyección a sagapio".
3. El Regidor SR. NIXON FRENTK QUISPE CAHUANA, pide que se realice la rehabilitación de la Pisci-granja ubicada en el Distrito de San Juan de Yanac.

Que, visto los INFORME N° 004-2023-MDSJY/GM, de fecha 16 de enero de 2023, del Gerente Municipal y el MEMORIAL, de fecha 15 de enero de 2023, presentado por las autoridades, comuneros y pobladores del anexo de San Antonio de Sihuay, fueron puesta en consideración del Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha 20 de enero del presente año, quien luego de las deliberaciones y opiniones que obran en el libro de Acta, con el voto de la mayoría de sus integrantes, se determina aprobar por **UNANIMIDAD**; emitió el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRÚEBASE mediante Acto Resolutivo la Directiva N° 001-2023-MDSJY - "Directiva para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad de San Juan de Yanac" y la Directiva N° 002-2023-MDSJY - "Directiva para el otorgamiento, rendición de viatico y pasaje por comisión de servicio al personal de la Municipalidad de San Juan de Yanac"; el mismo que en Anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el porcentaje de Foncomun al 100 % para gastos corrientes.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el funcionamiento de la Oficina de Enlace de Recepción de documentos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, ubicado en el distrito de Pueblo, provincia de Chíncha, departamento de Ica. Por motivo de falta de internet en el Distrito de San Juan de Yanac.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR la Ordenanza Municipal que regula el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el Distrito de San Juan de Yanac.

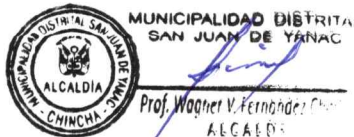
ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR la continuación del proyecto: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL DEL TRAMO QUE UNE COPACABANA Y SAN ANTONIO DE SIHUAY DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC", con CUI N° 2525436, VI etapa.

ARTÍCULO SEXTO.- APROBAR las propuestas de los señores Regidores citado en la parte considerativa, en consecuencia:

1. Que se remita los actuados a la Subgerencia de Promoción y de Desarrollo Económico, para que realice las coordinaciones pertinentes y se actualice las Juntas Vecinales, Agente Municipales, Comité de regantes y Organizaciones Comunales.
2. Que se remita los actuados a la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para que viabilice la elaboración del Expediente Técnico del proyecto de: "Construcción de carretera de Yanac – Yamapata – Chacapata con proyección a sagapio".
3. Que se remita los actuados a la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para que se realice la rehabilitación de la Psigranja ubicada en el Distrito de San Juan de Yanac.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ENCARGAR el cumplimiento de presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Promoción y de Desarrollo Económico, Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE



Prof. Wagner V. Fernández Chíncha
ALCALDE